



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **495**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-1205-01898345-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Secretaría de Integración y Economía Social solicita se incremente el monto de la ayuda económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452, llevándola a la suma de pesos ciento siete mil ciento tres con 40/100 (\$107.103,40) a partir del mes de agosto de 2023 y ciento catorce mil seiscientos sesenta y tres con 64/100 (\$114.663,64) desde el mes de octubre de 2023.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Incrementar a partir del 1° de agosto de 2023 el monto de la ayuda económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452, llevándola a la suma de pesos ciento siete mil ciento tres con 40/100 (\$107.103,40).

Art. 2°: Incrementar a partir del 1° de octubre de 2023 el monto de la ayuda económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452, llevándola a la suma de pesos ciento catorce mil seiscientos sesenta y tres con 64/100 (\$114.663,64).

Art. 3°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


EN COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente